



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Sincelejo (Sucre)
Carrera 16 # 23 –51 5º piso, Edificio Torre Gentium Pbx: 2754780
Ext: 2072 – 2073
Email: adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACION 70-001-33-33-007-2019-00170-00
DEMANDANTE: REBECA ZOE RAMIREZ PLATA
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FOMAG DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARIA DE
EDUCACION

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De acuerdo a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, y dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de primera instancia de fecha 29 de Noviembre de 2019, y del auto proferido por este Juzgado de fecha 11 de Septiembre de 2020, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas así:

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DEL PROCESO	\$ 46.200,00
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 270.800,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	
TOTAL: COSTAS PROCESALES	\$317.000,00

SON: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 317.000,00).

La anterior liquidación se fija en lugar público de la secretaria del juzgado y se deja a disposición de las partes por el término de tres (3) días hábiles, tal como lo dispone el artículo 110 del C:G.P (Ley 1564 de 2012), para que la objeten si lo consideran procedente.

SE FIJA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS HOY **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2020** SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M


EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria